

## EXTENSIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS GRANDES FORTUNAS A HERENCIAS Y DONACIONES ¿SERÁ POSIBLE?

Ya comentamos en notas anteriores, que **la declaración de constitucionalidad del Impuesto sobre las Grandes Fortunas abría caminos y puertas a otras figuras muy similares**, con el único objetivo de neutralizar las bonificaciones otorgadas por Comunidades Autónomas de otro signo político en las herencias y donaciones.

La noticia ya ha llegado, el grupo político **SUMAR reclama un impuesto nacional a las herencias, extendiendo a las mismas el impuesto de solidaridad.**

Su intención es introducir el debate sobre esta nueva figura impositiva, **en el debate de la Ley de Presupuestos**, como condición para apoyar su aprobación.

Podemos ser incrédulos, pensar que es un atentado a la Constitución, que invade competencias autonómicas, ...y todo lo que queramos, .... también se esgrimían los mismos argumentos contra el Impuesto sobre las Grandes Fortunas y....acabó declarándose constitucional.

**La idea ya está lanzada y veremos hasta dónde llega o la permiten llegar**, nosotros como asesores y profesionales tributarios lanzamos esta **alerta temprana** y seguiremos todas las vicisitudes de esta "nueva idea recaudatoria".

En **L.A. ROJI ASESORES TRIBUTARIOS**, seguiremos esta información y pondremos en su conocimiento cualquier novedad que afecte a la imposición de herencias y donaciones. No dude en consultarnos.

---

**Crear valor para nuestros clientes es el objetivo principal de este Despacho.**

Cristina Martín  
Carlota Rodríguez  
Silvia Rojí  
Olalla González  
Luis Alfonso Rojí

Remitido por: Vanessa Esteve